

DECLARACIÓN H.C.D. N° 006/20.-

VISTO:

El Proyecto Institucional presentado por el Jardín N°8 Rucaylin, el Proyecto presentado por los Concejales YAPURA ANDREA, MONTEROS TOMAS, MERCADO CRISTIAN, BERNACKI JAIRO y ALONSO DANIELA y;

CONSIDERANDO:

Que, el proyecto institucional del Fogón Folclórico nombrado el “Sentir del Rucaylin”, se realiza todos los años de ciclos Lectivos, por la institución del “Jardín N° 8 Rucaylin”;

Que, la institución festeja el XIV edición del Fogón Folclórico, que el mismo se realiza el 10 de Noviembre del 2020;

Que, el mismo se llevara a cabo de forma virtual a través de la página oficial de Facebook “Jardín N° 8 Rucaylin”;

Que, invita a toda nuestra comunidad Educativa y comunidad en general a participar en la celebración del día de la tradición a través de un fogón folclórico;

Que, el folclore es de gran importancia para nuestra Patria en el cual revaloriza de lo auténticamente nuestro, siendo radical y tradiciones más puras que se han mantenido a lo largo de los ciclos;

Que, el folclore trata de tradiciones, de hechos sociales, estéticos, compartidos por la población y que suelen transmitirse de generación en generación. Nos habla de un saber popular e inclusive los bailes, la música, las leyendas, los cuentos, las artesanías y las supersticiones de la cultura local, las coplas, entre otras manifestaciones multidimensionales;

Que, tratado en Sesión Ordinaria del día 12 de Noviembre de 2020, quedo aprobado por unanimidad de criterios de los Ediles presentes Alonso Daniela, Bernacki Jairo, Mercado Cristian, Montero Tomas y Yapura Andrea;

Que, debe dictarse el instrumento legal que corresponda;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HERAS, SANCIONA CON

FUEZA DE:

DECLARACION

ARTICULO 1º): DECLARAR, de INTERÉS MUNICIPAL, CULTURAL Y EDUCATIVO, el Proyecto Institucional del Fogón Folclórico presentado por el “Jardín de Infantes N° 8 Rucaylin”. Denominado el “Sentir del Rucaylin” que se llevara a cabo el día 10 de noviembre del 2020. El mismo se realizara de manera virtual a través de la página oficial de Facebook que tiene la institución educativa. El proyecto será parte del instrumento dictado.

ARTICULO 2º): INFORMAR, a toda la comunidad educativa y comunidad en general de los trabajos y actividades que se realizaran en la plataforma virtual, que se organizó para el 10 de noviembre del 2020.-

ARTICULO 3º): SOLICITAR, a los medios de comunicación local que acompañen y difundan el Proyecto Institucional del “Jardín N° 8 Rucaylin”.-

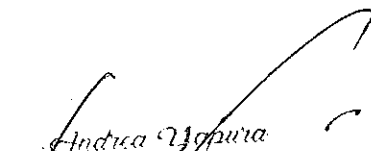
ARTICULO 4º): REFRENDARA la Sra. Secretaria General Assis Nancy.-

ARTICULO 5º): COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, al interesado, y demás dependencias que correspondan. Regístrese, Publíquese y Cumplido ARCHIVESE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES “HEROES DE MALVINAS” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HERAS, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020.-



ASSIS NANCY
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS - SANTA CRUZ



Andrica Yopura
PRESIDENTE
BLOQUE "Movire con vos"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Las Heras - Santa Cruz